



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Impuestos directos	39.925,00
II.	Impuestos indirectos	1.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.100,00
IV.	Transferencias corrientes	18.370,00
V.	Ingresos patrimoniales	17.055,00
	Total operaciones corrientes	85.450,00
VII.	Transferencias de capital	55.000,00
	Total operaciones de capital	55.000,00
	Total presupuesto de ingresos	140.450,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Gastos de personal	12.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.300,00
III.	Gastos financieros	200,00
IV.	Transferencias corrientes	9.800,00
	Total operaciones corrientes	89.200,00
VI.	Inversiones reales	51.250,00
	Total operaciones de capital	51.250,00
	Total presupuesto de gastos	140.450,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ameyugo, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
Martín Madrid Torre